

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

### FORMATO DE ACEPTACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE USUARIO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE SOBREVIVIENTES DE MINAS ANTIPERSONAL

#### DE LA DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL- DESCONTAMINA COLOMBIA

Yo, \_\_\_\_\_  
identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi condición de usuario del sistema periférico dispuesto por La Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal Descontamina Colombia relacionada con la población víctima de minas antipersonal y/o municiones sin explotar, entiendo y acepto las condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados en el documento “Acuerdo de lineamiento de confidencialidad de usuarios del Sistema Periférico AIV de La Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal-Descontamina Colombia”.

Nombre del titular del Usuario:			
Cédula de Ciudadanía:			
Entidad y/o Organización:		Dependencia/Operador:	
Cargo que desempeña:		Terminación vigencia usuario: (máx 31 de diciembre)	
Departamento:		Municipio:	
Teléfono fijo y/o Celular:			
Correo Electrónico:			
<b>Firma del Titular del Usuario:</b>			

#### Solicitado por:

De acuerdo a la responsabilidad descrita para el colaborador designado de la Entidad, se da aval de la finalidad, pertinencia y validez del presente compromiso:

Nombre Colaborador designado:	
Cédula de Ciudadanía:	
<b>Firma del Colaborador designado:</b>	

#### Autorizado por:

De acuerdo a la responsabilidad descrita para el director o articulador territorial, se da aval de la finalidad, pertinencia y validez del presente compromiso:

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre del Director o articulador:	
Cédula de Ciudadanía:	
Firma del Director o Articulador:	

### Reserva y confidencialidad de la Información

El usuario del sistema periférico asumo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Se compromete a garantizar que la información sea destinada para el uso exclusivo del cumplimiento de las obligaciones de las partes, y su tratamiento estará definido por la Ley 1712 de 2014<sup>1</sup>, en lo relativo a la información clasificada o reservada. Por tanto, la información que se intercambia y no sea catalogada como clasificada o reservada, en el marco de la referida ley, se presume pública y sólo tendrá las reservas de que trata la ley.

**SEGUNDA:** Que es mi propósito apoyar la gestión de la acción integral contra minas antipersonal en lo que hace referencia a la apertura y democratización y sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

**TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido, suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza la absoluta reserva sobre la información y lugares a los cuales tenga acceso.

**CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso:

1. Me comprometo formalmente a no divulgar, usar o explotar la información a la que tenga acceso en el sistema periférico AIV de la Dirección Descontamina Colombia y mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad; sólo podré usar dicha información para el desarrollo de las tareas de mi organización; así mismo, me comprometo a no divulgar la información, en cualquier tiempo, a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del **DESCONTAMINA COLOMBIA**.
2. Me comprometen a no entregar información catalogada como clasificada o reservada a terceras partes. En consecuencia, de lo anterior, ni las partes, ni su personal podrán revelar ninguna información catalogada como sensible de identificación de la víctimas y/o ayudas y servicio sin previo consentimiento por escrito de cada una de las partes.

**QUINTA:** De conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la sentencia C-748 de 2011, es obligación de cada una de las partes asumir y establecer los mecanismos a los que haya lugar para la protección y salvaguardada la información clasificada dentro de la cual se encuentra la relativa a los datos sensibles sujetos a tratamiento por las entidades partes.

- a) No revelar información propia de la víctima, ni sobre los temas a los cuales tenga acceso en el sistema periférico.
- b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior.
- c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
- d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correo interno, que permita a terceros no autorizados acceder a la información.

<sup>1</sup> Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, y asumo igualmente que toda la información que se produzca y se consulte en el sistema periférico AIV de DESCONTAMINA COLOMBIA, será calificada como información pública clasificada privada.

**SEXTA:** Atendiendo a los compromisos establecidos en las cláusulas antes descritas, de manera libre y voluntaria asumo con responsabilidad y compromiso de acceder a la herramienta Denominada Servicio de Información de Sobrevivientes de Minas Antipersonal SISMAP, de acuerdo, a los Niveles de acceso establecidos en el Anexo 1, del presente documento.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento se se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**ORGANIZACIÓN /ENTIDAD**

**NOMBRE CEDULA**

**ANEXO 1.**

NIVELES DE ACCESO			
SISMAP	REGISTRO	ACTUALIZACIÓN	CONSULTA
Núcleo Básico			
Caracterización			
Seguimiento y monitoreo			
Cruces Administrativos			
Rutas Municipales y Departamentales			

Nota: Marque con una X la opción que corresponda de acuerdo a las competencias de la entidad que represente.